

Grupo Intertek

**Informe fiscal País por País Público del Grupo Intertek -
España
Ejercicio 2025**

Contenido

1.	Introducción	2
2.	Informe País por País Público	2
2.1.	Sección 1: Información general	3
2.2.	Sección 2: Resumen de la información país por país.....	4
2.3.	Sección 3: Lista de filiales y actividades.....	4
2.4.	Sección 4: Información omitida	5
3.	Hoja de firmas	5

1. Introducción

La Directiva (UE) 2021/2101 del Parlamento Europeo y del Consejo entró en vigor en noviembre de 2021 con el objeto de fomentar la transparencia empresarial en materia de Impuesto sobre Sociedades.

La Directiva establece que los grandes grupos multinacionales con presencia en la Unión Europea deben hacer pública en su página web y en las cuentas anuales cierta información relativa al Impuesto sobre Sociedades, en línea con la Acción 13 de BEPS relativa al Informe País por País (composición y actividades, número de empleados, ingresos y beneficios, impuestos devengados y pagados y reservas en el ejercicio).

Esta Directiva ya está incorporada al ordenamiento jurídico español a través de la Disposición Adicional undécima de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y es aplicable para aquellos ejercicios que se inicien a partir de 22 de junio de 2024.

En este sentido, en cumplimiento de dicha normativa, el Grupo Intertek prepara el presente Informe País por País Público relativo al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025. El presente documento cumple con los requisitos exigidos por la normativa para la jurisdicción España.

La publicación inicial de información limitada a España responde al calendario acelerado de presentación de seis meses aplicable en España. La información necesaria para elaborar el informe completo de la Unión Europea sobre la información relativa al impuesto sobre sociedades no ha estado disponible para Intertek Iberica Spain, S.L.U. dentro de dicho plazo acelerado, dado que los procesos de preparación, revisión y aprobación del informe completo que debe presentar el Grupo Intertek siguen el calendario estándar de doce meses previsto en la Directiva.

2. Informe País por País Público

El informe relativo al impuesto sobre sociedades incluirá información acerca de todas las actividades de la empresa independiente o de la sociedad matriz última, incluidas las actividades de todas las empresas vinculadas consolidadas en los estados financieros correspondientes al ejercicio de que se trate.

Concretamente, la información consistirá en lo siguiente:

- a) el nombre de la sociedad matriz última o de la empresa independiente, el ejercicio de que se trate, la moneda empleada en la presentación del informe y, en su caso, una lista de todas las empresas filiales, consolidada en los estados financieros de la sociedad matriz última, correspondiente al ejercicio de que se trate, establecida en la Unión o en territorios fiscales incluidos en los anexos I y II de las Conclusiones del Consejo sobre la lista revisada de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales;
- b) una breve descripción de la naturaleza de sus actividades;
- c) el número de empleados sobre una base equivalente a tiempo completo;
- d) sus ingresos, calculados como: i) la suma del volumen de negocios neto, otros ingresos derivados de la explotación, ingresos procedentes del rendimiento de participaciones sociales, excluidos los dividendos recibidos de las empresas ligadas, ingresos procedentes de otras inversiones y préstamos que formen parte de los activos fijos, otros intereses por cobrar e ingresos asimilados enumerados en los anexos de la Directiva, o ii) los ingresos según se determinen en el marco de información financiera con arreglo al cual se preparen los estados financieros, excluidas las correcciones de valor y dividendos procedentes de las empresas ligadas;
- e) el importe de los beneficios o de las pérdidas antes de aplicar el impuesto sobre sociedades;
- f) el importe del impuesto sobre sociedades devengado durante el ejercicio de que se trate, calculado como los gastos fiscales corrientes reconocidos sobre los beneficios o pérdidas imponibles del ejercicio por las empresas y sucursales en el territorio fiscal de que se trate;

- g) el importe del impuesto sobre sociedades abonado en efectivo, calculado como el importe de los impuestos abonados durante el ejercicio de que se trate por las empresas y sucursales en el territorio fiscal de que se trate, y
- h) el importe de las reservas al final del ejercicio de que se trate.

Tal y como se dispone en la regulación del Informe País por País Público, dicho contenido debe presentarse visualmente de acuerdo con determinadas especificaciones, con las que se cumplen en los siguientes apartados.

2.1. Sección 1: Información general

Nombre de la sociedad matriz última del grupo o de la empresa independiente	Intertek Group Plc
País en el que la sociedad matriz última tiene su domicilio social	GB
Fecha de comienzo del ejercicio	01/01/2025
Fecha de cierre del ejercicio	31/12/2025
Moneda de referencia	GBP
¿Se basa la información recogida en el informe en las instrucciones de presentación de información utilizadas a efectos fiscales, de conformidad con la sección III, partes B y C, del anexo III de la Directiva 2011/16/UE (sí/no)?	Sí

2.2. Sección 2: Resumen de la información país por país

Tax jurisdiction	Country code	Revenues	Profit (loss) before income tax	Income tax paid – on cash basis	Income tax accrued – current year	Accumulated earnings	Number of employees
Spain	ES	32.881.000	106.216	328.000	202.000	11.204.000	325

2.3. Sección 3: Lista de filiales y actividades

Estado miembro o territorio fiscal	Código país	Nombre de cada empresa filial en el Estado miembro o territorio fiscal	Breve descripción de la naturaleza de las actividades en el Estado miembro o territorio fiscal
España	ES	Intertek Iberica Spain, S.L.U.	Prestación de servicios a entidades no asociadas.

2.4. Sección 4: Información omitida

Información omitida (en su caso) para este ejercicio
En el presente informe solo hemos facilitado información relativa a España. El plazo para España finaliza seis meses antes que en el resto de Europa y, por lo tanto, hemos recopilado información específica para España y estamos ultimando los datos correspondientes al resto del grupo.

Información omitida en ejercicios anteriores que se comunicaron en este ejercicio (en su caso)
No aplica

3. Hoja de firmas
